

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : **AGRIPINO TEODORO LLALLIHUAMAN ANTUNEZ**
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

De : **MANUEL HONORIO PINO MANSILLA**
JEFE DE UNIDAD
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Asunto : De la acreditación de responsables de autorizar el Gasto Devengado

Referencia : a) Directiva N° 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado."
b) Resolución de Administración N° D000074-2024-COFOPRI-OA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el Ministerio de Económica y Finanzas (MEF), ha dispuesto nuevas normas relacionadas a la sustentación y gasto del devengado, sobre lo cual tengo a bien señalar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.06 – Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de fecha 15FEB2024.
- 1.2. Resolución de Administración N° D000074-2024-COFOPRI-OA, de fecha 17MAY2022, emitido por la Oficina de Administración.

2. ANÁLISIS:

- 2.1. Que, según lo dispuesto en el numeral 13.1 de la Directiva señalada en el documento de la referencia a), "*El Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, es el responsable de la autorización del Gasto Devengado y se encuentra registrado como tal en el Sistema de Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera (AERAF), al que accede con su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe)*".
- 2.2. De igual forma, en el numeral 13.2 de la citada norma se establece que "*La acreditación de personal adicional a cargo de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", es efectuada por el Director General de Administración o quien haga sus veces en la entidad, a través del Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF), hasta un máximo de siete (7) responsables, de acuerdo con la necesidad operativa de cada entidad*".
- 2.3. Esta figura, ya estaba contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01- Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería (la misma que se ha derogado mediante el documento de la referencia a), donde ya se señalaba la necesidad de la acreditación de electrónica de responsables del Devengado, lo cual se formalizó mediante la emisión de la Resolución de Administración N° D000074-2024-COFOPRI-OA.
- 2.4. Que, en la Resolución Administrativa anteriormente señalada, se designó a los siguientes servidores:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SERVIDOR/A	DNI
1. Manuel Honorio Pino Mansilla	DNI 10471403
2. Gina Rosario Rodríguez López	DNI 07545812
3. José Miguel Tingal Nauca	DNI 45978879
4. Óscar Enrique Torres Tocto	DNI 25690369
5. Fiorella Carola Muchaypiña Vera	DNI 40749765
6. York Agustín Ydiaquez Vega	DNI 10459084
7. Katheryne Susana Francesca Claudine Asin Asin	DNI 44488750

- 2.5. Que, mediante el memorando N° D000295-2024-COFOPRI-URRHH, de fecha 07FEB2024, la Unidad de Recursos Humanos nos ha informado la aceptación del pedido de ampliación de la licencia sin goce de haberes por 45 días hábiles, contados a partir del día 21FEB2024 (inicialmente había sido por 100 días hábiles, la cual culminaba el 20FEB2024) del servidor José Miguel Tingal Nauca, por lo cual es necesario nombrar a otro servidor para dichos fines.
- 2.6. En ese sentido, esta dependencia propone la designación de las siguientes personas:

SERVIDOR/A	DNI
1.- MANUEL HONORIO PINO MANSILLA	10471403
2.- GINA ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ	07545812
3.- OSCAR ENRIQUE TORRES TOCTO	45978879
4.- FIORELLA CAROLA MUCHAYPIÑA VERA	40749765
5.- YORK AGUSTIN YDIAQUEZ VEGA	10459084
6.- KATHERYNE SUSANA FRANCESCA CLAUDINE ASIN ASIN	44488750
7.- ROMMEL ABSALON PORTUGUEZ HUAYHUA	42780542

- 2.7. De igual forma, al haberse derogado la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, la cual motivo la resolución de designación generada por la Oficina de Administración, resulta necesario modificar la designación de las personas acreditadas para la aprobación del devengado.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1. Por lo expuesto en el presente informe, resulta necesario la emisión de una nueva Resolución de Administración acreditando a las personas designadas para aprobación del Devengado, en marco a lo dispuesto en el documento de la referencia a).
- 3.2. En ese sentido se ha propuesto la necesidad de realizar cambios de personal por motivo de encontrarse con licencia sin goce de haberes.

Es todo a informar.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
MANUEL HONORIO PINO MANSILLA
Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad
C O F O P R I

MPM/yyv